



337521 - ¿El bajúr rompe el ayuno?

Pregunta

Con respecto a inhalar incienso (*bajúr*), dado que no está permitido al ayunar, ¿tiene algún impacto en la oración si el adorador lo inhala deliberadamente?

Resumen de la respuesta

Lo que está prohibido al ayunar es inhalar el bajúr, no simplemente oler su fragancia, porque el bajúr tiene partículas; así que, si llega a la garganta, rompe el ayuno. No hay nada de malo en que quien está orando huela perfume o bajúr.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

¿El *bajúr* rompe el ayuno?

Lo que está prohibido al ayunar es inhalar el incienso, no simplemente oler su fragancia, porque el incienso tiene partículas, así que, si llega a la garganta, rompe el ayuno.

Se dice en *Háshiát Ad-Dusúqí* (1/525): "[Si el humo del incienso](#) o el vapor de la olla de cocción llega a la garganta, se vuelve obligatorio reponer el ayuno.

Eso se aplica si llega a la garganta por inhalación deliberada, tanto si quien lo inhala es el que lo quema u otra persona. Pero si llega a la garganta sin ninguna acción voluntaria por parte de la persona, entonces no se requiere reponer el ayuno, ni de quien lo estaba quemando ni de nadie más, según la opinión correcta".

Al *Sheij* Ibn Baz (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) se le preguntó: [¿Es permisible usar perfume](#) como aceite de *‘ud*, colonia o incienso durante el día en Ramadán?



Respondió: "Sí, es permisible usarlo, con la condición de que no inhales el incienso" (*Fatawa Ibn Baz*, 15/267).

Al *Sheij* Ibn Uzaimin (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) se le preguntó: ¿Cuál es el dictamen sobre una persona que ayuna usando perfumes durante el día en Ramadán?

Respondió: "[No hay nada de malo en usar perfumes durante el día en Ramadan](#) o inhalarlos, excepto el incienso, que no debe inhalarse, porque tiene partículas que podrían llegar al estómago, ya que es humo" (*Fatawa Ramadán*, p. 499).

¿Es permisible oler incienso y perfume mientras se reza?

No hay nada de malo en que quien está rezando huela perfume o incienso, porque los musulmanes siempre han perfumado sus mezquitas con incienso.

Se dice en *Kashsháf Al Qina'* (2/372): "[Es sunnah barrer la mezquita el jueves](#), sacar la basura, limpiarla y perfumarla el jueves, quemar incienso en ella los viernes y hacer lo mismo en los 'Id'".

No se puede imaginar que quien está rezando sostenga el incensario e inhale el incienso de él, y no hemos encontrado a nadie que haya mencionado este asunto o su dictamen si llegara a ocurrir.

Los eruditos han señalado que no hay nada de malo en colocar el incensario delante de los adoradores, y que eso no entra en el dictamen de que sea reprobable dirigirse hacia el fuego mientras se reza.

¿Podemos colocar un incensario delante de la gente en la mezquita?

Al *Sheij* Ibn Uzaimin (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) se le preguntó: ¿Cuál es el dictamen sobre colocar un incensario delante de los adoradores en la mezquita?

Respondió: "No hay nada de malo en eso, y esto no entra en lo que algunos juristas dijeron acerca



de que es reprobable dirigirse hacia el fuego [mientras se reza]. Quienes dijeron que es reprobable dirigirse hacia el fuego dieron como razón el hecho de que eso se asemeja a los zoroastras en su adoración al fuego, pero los zoroastras no adoran el fuego de esta manera. Basado en eso, no hay nada de malo en colocar el incensario delante de los adoradores, o colocar calefactores eléctricos delante de los adoradores también, especialmente si están delante de la congregación solamente y no delante del *imám*" (*Maymu' Al Fatawa*, 12/409).

El *Sheij* Ibn Yibrin (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "No hay nada de malo en colocar el incensario delante de los adoradores, incluso si hay una brasa encendida en él. Eso es porque lo que es reprobable es colocar un fuego con llamas abiertas delante de los adoradores y delante de las filas, porque el fuego es el objeto de adoración de los zoroastras, así que dirigirse hacia él se asemeja a su adoración al fuego. Esta es la razón de la prohibición.

Es bien sabido que el incensario solo contiene un carbón o brasa, que no puede describirse como fuego con llamas, y no se asemeja al objeto de adoración de los zoroastras.

Esto cumple un propósito, que es perfumar la mezquita con incienso. Está comprobado que en una ocasión el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) pidió *jalúq* [un tipo de perfume] y perfumó la mezquita con él, y las primeras generaciones solían perfumar las mezquitas con perfume e incienso" (del [sitio web del Sheij Ibn Yibrin](#) en árabe).

Y Al-lah sabe más.